ACTA No. 014
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE GUATEQUE

Fecha: 29 de noviembre de 2025
Hora de inicio: 21:00
Modalidad: Virtual – Google Meet
Enlace de conexión: meet.google.com/cuf-pttm-ckg
Línea de acceso telefónico: (CO) +57 602 3896917 – PIN 431 747 570#

ASISTENCIA

Siendo las 21:00 horas del día 29 de noviembre de 2025, se instala de manera virtual el Consejo Extraordinario de Seguridad del municipio de Guateque, bajo la coordinación del Secretario de Gobierno Municipal.
Asisten:

- David Francisco Morales Castillo, Alcalde Municipal.
- Álvaro Martín Báez Parra, Secretario de Gobierno Municipal.
- Dra. Jessica Paola Fajardo Granada, Personera Municipal.
- Dr. Juan Pablo Solano Montenegro, Inspector de Policía Municipal.
- Mayor Julián Ramírez, Comandante del Distrito VII de Policía – Garagoa.
- Subteniente Juan Diego Rojas Tovar, Comandante de la Estación de Policía Guateque.
- Intendente Andrés Gama, Comandante Unidad Montada de Carabineros – Base Chorro de Oro.
- Subintendente Samir Rojas, Grupo de Carabineros.
- Dr. Elkin Duván Galvis, Delegado del CTI – Fiscalía General de la Nación, sede Guateque.
- Lina Fernanda Ruiz, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guateque.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Intervención del Secretario de Gobierno.
3. Intervención del Señor Alcalde Municipal.
4. Intervención de las instituciones convocadas.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y cierre.

Todos los asistentes confirman su presencia en línea y se procede a verificar quórum, constatándose su validez para sesionar.

Una vez instalada la sesión, el Secretario de Gobierno, doctor Álvaro Martín Báez Parra, expone en detalle los hechos que motivaron la convocatoria urgente del Consejo. Señala que hacia las 20:15 horas del mismo 29 de noviembre, en el parque principal del municipio, se desarrollaba el evento institucional de inauguración del alumbrado decembrino, actividad programada oficialmente por la Administración Municipal con asistencia de comunidad, servidores públicos, personal logístico y la familia del señor Alcalde.

Indica que, sin ningún antecedente inmediato que justificara su actuar, un ciudadano conocido por la administración se aproxima de manera violenta al señor Alcalde Municipal y lo agrede físicamente con golpes directos al rostro, pecho y extremidades inferiores, en un claro estado de exaltación y agresividad.

Explica que el Dr. Óscar Efraín Rocha, asesor de despacho, quien se encontraba a pocos metros del Alcalde cumpliendo funciones de acompañamiento institucional, también fue objeto de agresión física por parte del mismo ciudadano. El doctor Rocha recibió empujones y golpes dirigidos hacia su humanidad, afectando igualmente a miembros de su núcleo familiar que se encontraban participando en el evento. Refiere el Secretario que los asistentes al acto quedaron consternados por la brusquedad de los hechos y por la evidente disposición del agresor de continuar con actos de violencia.

Posteriormente, el agresor —de manera premeditada y con clara intención de causar daño— se dirige a un puesto de ventas ubicado aproximadamente a veinte metros del lugar inicial de la confrontación, donde se encontraba su madre, y toma un arma blanca tipo cuchillo, retornando hacia la zona donde permanecía el señor Alcalde con manifiesta intención de atacarlo. Tal conducta evidencia dolo, planificación inmediata y un propósito deliberado de ocasionar lesiones de mayor gravedad. La intervención de varias personas impidió momentáneamente que el agresor utilizara el arma cortopunzante. En este mismo momento, una menor de edad, hija de la señora Nubia Vivas, hermana del agresor, genera un ambiente de mayor tensión al atacar verbalmente a funcionarios y provocar gestos incitadores que incentivaban la confrontación, obstaculizando los intentos de disuasión y generando condiciones adicionales de riesgo.

Ante la escalada de violencia, y teniendo en cuenta la presencia de su familia, el señor Alcalde decide trasladarse hacia el Palacio Municipal buscando un entorno seguro. No obstante, el ciudadano agresor continúa persiguiendo al mandatario local y, minutos después, llega hasta la entrada principal de la sede administrativa portando un bate metálico, elemento contundente que introduce entre las rejas del acceso principal con el fin de volver a golpearlo. El objeto impacta directamente su rostro, ocasionándole contusiones, lesiones visibles y un estado de evidente conmoción. Durante estos actos, el agresor profiere amenazas de muerte en varias oportunidades, señaló expresiones como: “lo voy a matar”, “sé cómo hacerlo”, “me voy del país y no me va a pasar nada”, lo que constituye un riesgo real, inmediato y altamente preocupante para la integridad del señor Alcalde y de su familia.

El señor Alcalde, en su intervención, confirma todos los hechos narrados por el Secretario de Gobierno y añade que, durante el momento inicial en el parque principal, trató de apaciguar al ciudadano exhortándolo al respeto y a la convivencia, explicándole la importancia de mantener el orden durante un acto institucional donde había niños, niñas, familias, adultos mayores y servidores públicos.

Precisa que, lejos de calmarse, el ciudadano se tornó más violento, golpeó nuevamente al Alcalde y al asesor Óscar Rocha, y luego emprendió el desplazamiento para buscar el cuchillo con el cual, según lo percibido y lo manifestado por el propio agresor, pretendía apuñalarlo. El Alcalde resalta que en ningún momento respondió con violencia, limitándose a proteger su integridad y la de quienes lo acompañaban, así mismo aclara y adiciona que en este lugar el ciudadano manifiesta: *"lo voy a matar", "sé cómo hacerlo", "me voy del país y no me va a pasar nada"*

El Alcalde manifiesta también que, ya en el Palacio Municipal, cuando intentaba resguardarse con su familia, el agresor actuó con especial ferocidad, golpeándolo a través de las rejas con el bate metálico en repetidas ocasiones. Reitera las amenazas proferidas, las cuales generaron un temor fundado de que aquel individuo pudiera atentar contra su vida. Revela que la hermana del agresor atacó físicamente a funcionarios de la Alcaldía y que la señora Nubia Vivas, madre del ciudadano, expresó públicamente que "tenía seis hijos que acabarían con todos los funcionarios de la Alcaldía", amenazas que aumentan el nivel de riesgo institucional.

El Alcalde deja sentado que teme por su vida y la de su familia, indicando que la actuación del agresor no tuvo límite alguno, demostrando intencionalidad real de causar daño grave e incluso fatal.

Posteriormente interviene el delegado del CTI, doctor Elkin Galvis, quien manifiesta que la Fiscalía General de la Nación ha sido enterada de los hechos de manera inmediata y que ya se activaron los mecanismos para la realización de actos urgentes. Se confirma que dos funcionarios del CTI se encuentran en labor de atención y consolidación del informe policial para proceder con la judicialización del caso, la cual reviste especial trascendencia al involucrar agresiones contra la primera autoridad del municipio.

Indica el delegado del CTI que el señor Alcalde debe ser valorado por Medicina Legal y presentarse el día 30 de noviembre de 2025 a las 07:00 horas en la sede del CTI de Guateque para formalizar denuncia penal, anexando historia clínica, copia del presente acta y demás evidencia pertinente.

El Inspector de Policía, doctor Juan Pablo Solano Montenegro, realiza una explicación jurídica en la que señala que la conducta realizada por el agresor encuadra en los tipos penales de lesiones personales, amenazas y eventualmente delitos contra servidor público, considerando que se ejecutaron en el marco del ejercicio legítimo de sus funciones y dentro de instalaciones oficiales.

Afirma que la competencia para la adopción de medidas de protección en estos casos recae en la Fiscalía General de la Nación, salvo que no se inicie trámite penal, en cuyo caso podría activarse el procedimiento establecido en la Ley 1801 de 2016 por parte de la Inspección de Policía. Precisa que, por la gravedad del hecho, el trámite penal es el adecuado e inmediato.

La Personera Municipal, doctora Jessica Paola Fajardo, expresa su solidaridad con el señor Alcalde y manifiesta profunda preocupación por el nivel de violencia, amenaza y riesgo demostrado por el agresor. Solicita a la Policía Nacional que, mientras se adelanta el estudio técnico de seguridad, se disponga de acompañamiento preventivo permanente al Alcalde y a su familia, recordando que el mandatario es la primera autoridad

administrativa y de policía del municipio y que, por tanto, su protección es de interés público. Agrega que la institucionalidad no puede permitir que agresiones de tal magnitud queden sin atención inmediata y pide a la Fiscalía avanzar con total diligencia en la judicialización del agresor.

El Mayor Julián Ramírez, Comandante del Distrito VII, toma la palabra para asegurar que la Policía Nacional iniciará de inmediato el trámite correspondiente al estudio de seguridad del Alcalde Municipal, activando los protocolos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. El subintendente Andrés Gama, comandante de Carabineros, complementa indicando que durante la jornada del día —y de acuerdo con el estado de alerta— se intensificarán los patrullajes rurales en las veredas Chorro de Oro y Rosales, reforzando el dispositivo preventivo y de control en apoyo al municipio.

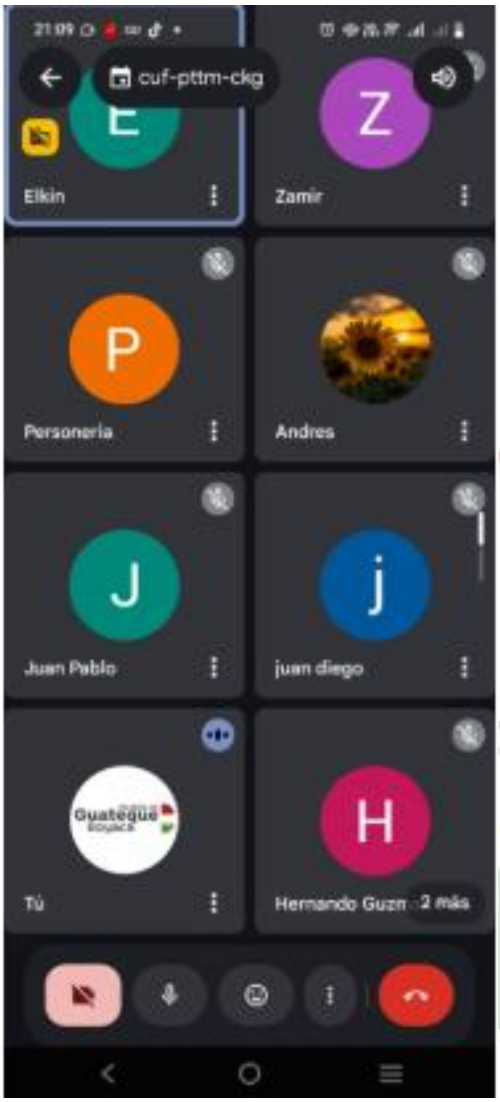
El Secretario de Gobierno realiza precisiones adicionales, enfatizando que los hechos se desarrollaron en el marco del ejercicio oficial del Alcalde, que la agresión dentro del Palacio Municipal reviste especial gravedad institucional y que existe evidencia puntual de dolo y premeditación por parte del agresor. Solicita claridad sobre la entidad encargada de elevar la solicitud de protección, lo cual es respondido por el Mayor Ramírez, indicando que será la Policía Nacional quien adelante dicho trámite ante la Dirección de Protección.

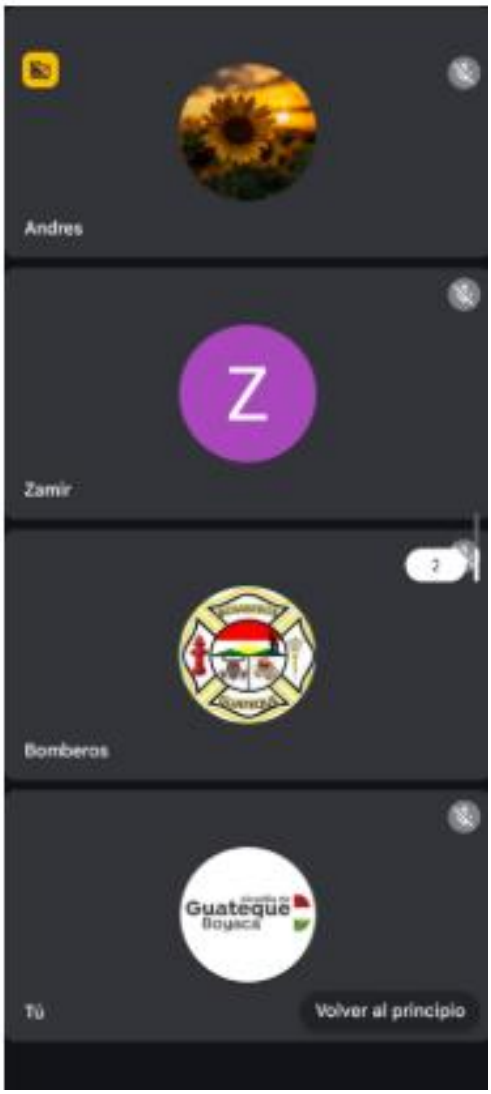
Finalmente, y luego de agotadas todas las intervenciones, se establecen los compromisos institucionales para la atención de la situación:

- el Secretario de Gobierno levantará el presente acta y la remitirá oficialmente a la Fiscalía General de la Nación y a las autoridades competentes;
- el señor Alcalde acudirá sin dilación a la valoración de Medicina Legal y presentará la denuncia formal;
- la Policía Nacional realizará la solicitud del estudio de seguridad y dispondrá acompañamiento preventivo;
- el CTI adelantará actos urgentes y la judicialización pertinente;
- la Inspección de Policía permanecerá disponible para actuar en caso de requerirse medidas complementarias y
- la Personería realizará seguimiento estricto al proceso.

No siendo otro el objeto del Consejo Extraordinario de Seguridad, se levanta la sesión a las 22:35 horas del día 29 de noviembre de 2025, se anexa pantallazo de conexión y firma la presente acta el secretario de Gobierno quien la realiza.

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General y de Gobierno
Guateque (Boyacá)


cuf-pttm-ckg
Elkin
Zamir
Personería
Andres
Juan Pablo
juan diego
Tú
Hernando Guzm
2 más


Andres
Zamir
Bomberos
Tú
Volver al principio